



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, declara válido y legal el proceso electoral para la elección de la persona titular de la Rectoría General, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031 (2025-2031), así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día de hoy, y declara como ganador de la elección a la C. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. El H. Consejo General Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, aprobó, de conformidad con el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, la integración de la Comisión Especial Electoral, con el objeto de organizar y vigilar el proceso para la elección de la persona titular de la Rectoría General, para el período 2025-2031.
2. El H. Consejo General Universitario designó como integrantes de la Comisión Especial Electoral a las personas consejeras siguientes: Dra. María Luisa García Bátiz, Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega, Mtro. José Manuel Jurado Parres, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago, Lic. Jesús Palafox Yáñez, y C. Zoé Elizabeth García Romero; asimismo, fungió como presidente ex-oficio de esta Comisión, el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con el artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y actuó como Secretario de Actas y Acuerdos el Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, quedando debidamente instalada dicha Comisión.
3. Debido a la naturaleza del proceso electoral, la Comisión Especial Electoral se declaró en sesión permanente desde el día 24 de octubre de 2024 y en dicha sesión se aprobó lo siguiente:
  - a) Se aprobó la convocatoria que regiría el proceso electoral para la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, en adelante referida como convocatoria, en la que se incluyó el cronograma del proceso electoral;
  - b) Se aprobó el formato para recabar la firma (aval) de los consejeros que apoyan la postulación de cada una de las personas aspirantes a la Rectoría General y se hizo constar que se encontraba disponible para su descarga en la página [www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx) o impreso en la sede de la Comisión Especial Electoral, tal y como se estableció en la convocatoria.
4. La convocatoria se publicó el día 28 de octubre del año en curso, en diversos medios de prensa, como en El Informador, Mural, Milenio, el Diario NTR, así como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el portal del H. Consejo General Universitario: <http://www.hcgu.udg.mx>



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

5. La Comisión Especial Electoral, en sesión del día 30 de octubre de 2024, determinó que la presentación del Programa General de Trabajo de las personas candidatas a la Rectoría General, se realizaría en estricto orden alfabético tomando en cuenta el primer apellido de la persona candidata.
6. La Comisión Especial Electoral determinó de conformidad con la base 3 de la convocatoria, que el período para la recepción de solicitudes de registro de personas candidatas, sería en el período comprendido entre los días del 4 al 6 de noviembre de 2024, de las 09:00 a las 17:00 horas, mismas que deberían ser presentadas de forma personal ante dicha Comisión, constando la fecha, hora, sello y firma de recibido.
7. El día 5 de noviembre de 2024, el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata se incorporó como Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Especial Electoral.
8. Durante el mencionado período de registro, se recibieron cinco solicitudes de las siguientes personas, de acuerdo al orden de presentación: Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Carlos Iván Moreno Arellano, Karla Alejandrina Planter Pérez, José Francisco Muñoz Valle e Irma Leticia Leal Moya.
9. A las 17:01 horas del 6 de noviembre de 2024, la Comisión Especial Electoral constató que no existieron más solicitudes de registro de candidatura para contender en la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, declaró cerrado el período de registro de candidaturas y comenzó la revisión de cada uno de los expedientes presentados en tiempo y forma.
10. El 7 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la base 3 de la convocatoria, la Comisión Especial Electoral expidió la constancia de registro a cada una de las cinco personas que presentaron solicitud de registro de candidaturas, al determinarse la procedencia del registro de las candidaturas presentadas.
11. El 8 de noviembre de 2024, concluyó el plazo para la presentación de recursos en contra de la improcedencia del registro de alguna persona aspirante, sin que se hubiere presentado recurso alguno.
12. De conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, se estableció que cada persona candidata expondría su Programa General de Trabajo ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión pública en el período comprendido entre el 19 y el 20 de noviembre de 2024, para lo cual la Comisión Especial Electoral solicitó al Rector General convocar al máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

13. Tomando en consideración el primer apellido de las personas candidatas debidamente registradas, el 11 de noviembre de 2024, se determinó el siguiente horario para la presentación del Programa General de Trabajo de cada uno de ellos:

No.	Persona candidata	Fecha	Hora
1	Leal Moya, Irma Leticia	19 de noviembre	11:30 horas
2	Moreno Arellano, Carlos Iván	19 de noviembre	13:00 horas
3	Muñoz Valle, José Francisco	19 de noviembre	16:00 horas
4	Planter Pérez, Karla Alejandrina	20 de noviembre	11:00 horas
5	Robles Villaseñor, Mara Nadiezhda	20 de noviembre	12:30 horas

14. El cronograma de las exposiciones les fue comunicado mediante correo electrónico a cada una de las personas candidatas el día 14 de noviembre de 2024.

15. El pleno del H. Consejo General Universitario, en la sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2024, se declaró en sesión permanente para continuar el día 20 de noviembre, debido a la exposición de los programas generales de trabajo de cada una de las personas candidatas, las cuales dispusieron de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición y cuarenta y cinco minutos adicionales para atender las preguntas de las personas consejeras.

16. El 19 de noviembre de 2024, con fundamento en la base 5.1 de la convocatoria, se citó a las personas integrantes del H. Consejo General Universitario, para que en sesión extraordinaria, del día 22 de noviembre de 2024, se realizara la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031, mediante el voto secreto, universal, libre y directo de las personas consejeras, elección que se realizó de conformidad con los artículos 27, fracción I, inciso b), y 33, fracción V, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

17. Que derivado de las candidaturas registradas y de la exposición del programa general de trabajo de cada una de las personas candidatas, es que se elaboraron las boletas a utilizarse para la votación del 22 de noviembre de 2024, con los siguientes nombres:

Leal Moya, Irma Leticia
Moreno Arellano, Carlos Iván
Muñoz Valle, José Francisco
Planter Pérez, Karla Alejandrina
Robles Villaseñor, Mara Nadiezhda

18. El 22 de noviembre de 2024 se recibió el escrito signado por la C. Irma Leticia Leal Moya, persona candidata para contender en la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, mediante el cual informa entre otras cuestiones, que ha decidido declinar su participación en la referida elección.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

19. En atención al escrito referido en el punto anterior, esta Comisión analizó la petición y determinó aceptar la declinación presentada, por lo que sólo participarán cuatro personas candidatas a contender en la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, siendo los que se mencionan enseguida:

Moreno Arellano, Carlos Iván
Muñoz Valle, José Francisco
Planter Pérez, Karla Alejandrina
Robles Villaseñor, Mara Nadiezhda

20. Derivado de la imposibilidad material de modificar las boletas electorales para la jornada electoral a celebrarse el día de hoy 22 de noviembre de 2024, esta Comisión determinó que en caso de que existan votos emitidos a favor de la C. Irma Leticia Leal Moya, estos serán considerados como votos nulos.

21. Instalado el pleno del H. Consejo General Universitario el día de hoy 22 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción VIII, y 33, fracción V, de la Ley Orgánica, y el 59, fracción I del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, así como lo contemplado en la base 5 de la convocatoria respectiva, y contando con la asistencia de **194** personas consejeras, se procedió a llevar a cabo la elección para que este máximo órgano de gobierno universitario eligiera a la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031.

22. La Comisión Especial Electoral, como responsable de organizar y vigilar el proceso electoral respectivo, levantó el día de hoy 22 de noviembre de 2024 el acta de escrutinio y cómputo de la votación para la elección de la persona titular a la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, de donde se desprende que se obtuvieron los siguientes resultados:

Persona candidata	Votos (número)	Votos (letra)
Moreno Arellano, Carlos Iván	33	Treinta y tres
Muñoz Valle, José Francisco	19	Diecinueve
Planter Pérez, Karla Alejandrina	112	Ciento doce
Robles Villaseñor, Mara Nadiezhda	30	Treinta
	<b>Con número</b>	<b>Con letra</b>
Votos válidos	194	Ciento noventa y cuatro
Votos nulos	0	Cero
<b>Votos totales</b>	<b>194</b>	<b>Ciento noventa y cuatro</b>

23. De lo anterior se desprende que al haber obtenido la C. **KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**, la cantidad de **112 votos**, que corresponden a más de la mitad de los votos de las personas consejeras presentes, ha sido ganadora de la elección la C. **KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

24. Conforme lo estipulado en la base 5.7 de la convocatoria, las personas candidatas debidamente registradas que deseen impugnar el resultado de la jornada electoral por la violación a alguna disposición normativa universitaria, podrán interponer el recurso de revisión ante la propia Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario el día 23 de noviembre de 2024, en un horario de 09:00 a las 13:00 horas, en la sede de la Comisión, sito en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara ubicada en el piso 5º del Edificio de la Rectoría General, en la Avenida Juárez número 976, esquina con Avenida Enrique Díaz de León, en Guadalajara, Jalisco, Colonia Centro.
25. El resultado final de la elección será publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el día 26 de noviembre de 2024.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con su artículo 3º, fracción VII, concede a las universidades y demás instituciones de educación superior, su autonomía, así como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas.
- II. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. La Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la Ley Orgánica, y las normas que de la misma deriven, lo anterior de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. El Estado debe garantizar la autonomía de la Universidad y su facultad de gobernarse a sí misma, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Es atribución de la Universidad de Guadalajara, elegir, designar, aceptar renuncias y remover a sus autoridades y a las personas funcionarias, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria, conforme al artículo 6, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. El sistema de votación secreta será utilizado en los casos en que se vote la elección de la persona titular de la Rectoría General o cualquier otro cargo del gobierno universitario, de conformidad con el inciso b) de la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

- VII. El H. Consejo General Universitario es competente para elegir a la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción VIII y artículo 33, ambos de la mencionada Ley Orgánica.
- VIII. La Comisión Especial Electoral integrada, en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2024, es competente para organizar y vigilar el proceso electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IX. El proceso electoral para la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, se llevó a cabo, entre otros, en términos de los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- X. Para la elección de la persona titular de la Rectoría General se requiere de la asistencia de las dos terceras partes de las personas consejeras del H. Consejo General Universitario, de conformidad con la fracción I del segundo párrafo del artículo 59 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XI. El H. Consejo General Universitario es competente para aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial Electoral, mismo que califica el proceso de elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031 y para declarar como ganador de la elección a la persona que fue favorecida con la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 77 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antes expuesto y fundado, esta Comisión Especial Electoral, propone al pleno de este máximo órgano de gobierno se resuelva conforme a los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se declara como válido y legal, el proceso electoral para la elección de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2024, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y la convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.** Se declara ganadora de la elección a la **C. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**, al haber obtenido **112 (ciento doce) votos** que representan más de la mitad de los votos de las **194 (ciento noventa y cuatro) personas consejeras**, tal como lo estipula la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. 2024/771

**TERCERO.** Conforme lo estipulado en la convocatoria, las personas candidatas debidamente registradas que deseen impugnar el resultado de la jornada electoral por la violación a alguna disposición normativa universitaria, podrán interponer el recurso de revisión ante la propia Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, el día 23 de noviembre de 2024 en un horario de 09:00 a las 13:00 horas, en la sede de la Comisión, ubicada en el piso 5º del Edificio de la Rectoría General, en la Avenida Juárez número 976, esquina con Avenida Enrique Díaz de León, en Guadalajara, Jalisco.

Una vez desahogados los recursos, en su caso, la persona ganadora será declarada titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo del 2031 y, por lo tanto, el 1º de abril de 2025 tomará posesión de su cargo y rendirá la protesta de ley ante el pleno de este H. Consejo General Universitario, en sesión solemne.

**CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 26 de noviembre de 2024.

**QUINTO.** Notifíquese el resultado del proceso electoral a todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar y hágase del conocimiento de la sociedad en general.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"30 años de la Autonomía de la**

**Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal., 22 de noviembre de 2024

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Presidente

Dra. María Luisa García Bátiz

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtro. José de Jesús Becerra Santiago

Lic. Jesús Palacios Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 7 de 7